

RESOLUCION No. - 8 5 8 2015

( 2 4 DIC 2015 )

"Por medio de la cual se modifica la fecha de adjudicación dentro de la Convocatoria Pública STR-16-2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA,**  
en uso de las facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4º de la Resolución No. 9 0604 el Ministerio de Minas y Energía determinó que la Unidad de Planeación Minero Energética "...iniciará procesos de Convocatorias Excepcional para adjudicar los proyectos Urgentes, teniendo en cuenta los parámetros generales previstos en la Resolución MME 18 0924 DE 2003, en la Resolución CREG 022 de 2001, y en la Resolución CREG024 de 2013 o aquellas que las modifiquen o sustituyan..."

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública STR- 16-2015 en los términos de la Resolución CREG 024 de 2013 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende el proyecto de "diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la nueva subestación Caracolí 110 kV, su conexión al STN a través de dos nuevos transformadores 220/110 kV y líneas asociadas en el departamento del Atlántico".

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 Cronograma de la Convocatoria de los DSI y modificada mediante Adenda No. 2 del 03 de diciembre de 2015, la fecha de Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista y límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR, se estableció para el 22 de diciembre de 2012.

Que en la precitada fecha la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. - EPSA fue el único Proponente que presentó Propuesta, motivo por el cual la UPME dio aplicación a lo señalado en el literal d) del artículo 4º de la Resolución CREG 113 del 04 de agosto de 2015, en el sentido de hacer pública la oferta económica, para que al quinto (5º) día hábil subsiguiente se puedan presentar Contrapropuestas o Contraofertas.

Que dado lo anterior la fecha establecida para presentar Contrapropuestas o Contraofertas es el 30 de diciembre de 2015, día en el cual se hará público el valor de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica y se seguirán los procedimientos definidos en los DSI.

Que la UPME ha considerado necesario llevar a cabo la Audiencia de adjudicación en fecha (específica) en caso de presentarse alguno de los siguientes eventos: i) Que no se reciban Contrapropuestas o Contraofertas; ii) que las presentadas no sean válidas conforme el proceso de evaluación; iii) que EPSA S.A. E.S.P. manifieste su decisión frente a la Contrapropuesta o Contraoferta en la misma audiencia de apertura del Sobre No. 2 de la Contrapropuesta o Contraoferta.

Que en consecuencia se requiere modificar el cronograma del numeral 4 señalado en los Documentos de Selección dentro de la Convocatoria Pública STR 16-2015 a partir del cumplimiento del evento de presentación de Contrapropuesta (s) o Contraoferta (s) de tal forma que se ajuste a lo señalado en estos considerandos.

Por lo anterior,

**RESOLUCION No. - 858 2015**

**( 24 DIC 2015 )**

"Por medio de la cual se modifica la fecha de adjudicación dentro de la Convocatoria Pública STR-16-2015

**RESUELVE :**

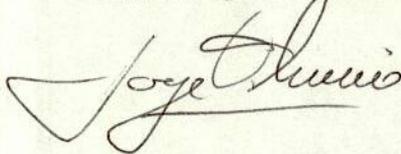
**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el numeral 4 de los De los documentos de Selección del Inversionista dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 16 – 2015, a partir del siguiente EVENTO:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 16-2015		
18	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida.	5 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
19	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida	5 días hábiles posteriores al evento anterior
20	Adjudicación en Audiencia Pública	07 de enero de 2016 hora 03:00 p.m.
21	Comunicación a la CREG informando resultados	08 de enero de 2016
22	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2) 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
24	Fecha de Cierre (Estimada)	26 de enero-2016
25	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al único Proponente y publíquese esta resolución a través de la página Web.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **24 DIC 2015**



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
Director General

Preparó Maria Cristina Lozano de Beltrán  
Revisó Juan Camilo Bejarano Bejarano